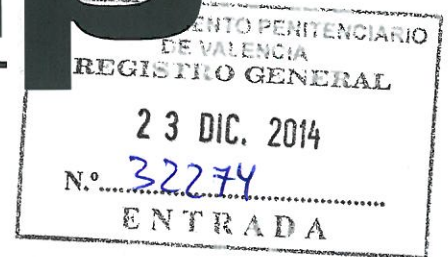


Acaip



Sra. Subdirectora General:

Alberto Téllez Martínez en calidad de Secretario de Salud Laboral del Sindicato **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por la forma en la que se han realizado los reconocimientos médicos de la campaña de vigilancia de la Salud 2014 a los trabajadores del centro penitenciario de Ocaña I**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- En la reunión del Comité de Seguridad y Salud laboral del Centro Penitenciario de Ocaña I celebrada el día 2 de Septiembre de 2014 se acordó por unanimidad proponer que, al igual que había sucedido en años anteriores, los reconocimientos médicos se realizaran en una clínica ubicada en la localidad Ocaña para evitar desplazamientos a los trabajadores de dicho centro penitenciario, enviando un certificado del acuerdo adoptado a la Coordinación de Riesgos Laborales de II.PP.
En ningún momento se tomó el acuerdo de que dichos reconocimientos se llevaran a cabo en unidad móvil.

Segundo.- Llegado el momento de la realización de los mismos se determina que han de llevarse a cabo en unidad móvil, sin que conste quién ha tomado dicha decisión, que, en todo caso, debería haber sido adoptada en el seno del Comité de Seguridad y Salud de ese centro, incumpliendo con ello el Pliego de Condiciones Técnicas de Vigilancia de la Salud del personal de II.PP. que establece con carácter general que *“se llevarán cabo en los centros sanitarios previamente establecidos.”*

Tercero.- La unidad móvil desplazada al centro, a juicio de los Delegados de Prevención del mismo no reúne los mínimos requisitos para ello, es claustrofóbica, hay una total falta de intimidad en la misma, ya que al haber dos personas simultáneamente en ella se pueden escuchar perfectamente las conversaciones que se mantienen, incumpliendo de nuevo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas que dispone que dichos equipos *“deberán*



Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL

secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648

Acaip

garantizar la intimidad y dignidad de los trabajadores, la confidencialidad de sus datos, con la mismas dotaciones exigidas a las instalaciones fijas”.

Cuarto.- En este Sindicato quisiéramos saber si este tema se ha planteado en alguna de las reuniones mensuales de seguimiento y control previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato entre el Jefe Coordinador de los Servicios de Prevención de la Subdirección General de Recursos Humanos y el Coordinador de la empresa adjudicataria y las explicaciones que se han dado sobre estos hechos.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se facilite información sobre quién ha tomado la decisión de que los reconocimientos médicos de los trabajadores del centro penitenciario de Ocaña I se lleven a cabo en unidad móvil en lugar de las oficinas de la empresa adjudicataria y los motivos de la misma, pese a que no había acuerdo en dicho sentido del Comité de Seguridad y Salud de dicho centro penitenciario, teniendo en cuenta, además, que en el centro penitenciario contiguo de Ocaña II no se han realizado de la misma manera.



2/ Se facilite información si la unidad móvil en la que se han llevado a cabo disponía de la preceptiva autorización administrativa y homologación de funcionamiento con carácter previo a la realización de dichos reconocimientos.

Todo lo que se pide en Picassent, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario Salud Laboral Sindicato **Acaip**

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID.

Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
 secretariasaludlaboral@acaip.info  www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648
